

Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar los montos de los Capítulos 1000, 4000, 5000 y 9000 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 153 fracción V y demás relativos de la Constitución del Estado; 2º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción I, XVI, 125 fracción XI, XII, 129 fracción I, II, 230 fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, fracción IX, 73, 206, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 1º, 4º, 5º, 22 fracción II, 27 fracciones VI, XV, XVII, XIX, 35, 37 fracción XIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 4º, 5º, 7º, 10, 11, 16 fracción XXX y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, a los ayuntamientos corresponde aprobar su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, y autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas de sus presupuestos de egresos;

Que en ese tenor, en esta oportunidad, es de someterse a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, la modificación de los montos en los capítulos 1000, 4000, 5000 y 9000 del presupuesto de egresos 2011, sin afectar el techo financiero autorizado, toda vez que durante éste ejercicio, el gasto en los referidos capítulos se caracterizo en atención a lo siguiente:

CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES.- Este capítulo presenta un sobregiro de \$13'985,624.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), con respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2011, lo que equivale a un sobregiro del 1.25%, mismo que encuentra sustento en que no fueron considerados para la integración y aprobación del presupuesto 2011, la partida de homologación salarial de los policías a través de los recursos SUBSEMUN; el aumento al salario del personal sindicalizado, toda vez que las negociaciones de las condiciones generales de trabajo, fueron posteriores a la elaboración del presupuesto; y, las partidas presupuestarias de honorarios asimilables a salarios, los estímulos por años de servicio y la contratación del seguro de vida del personal;

CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS.- Este capítulo presenta un sobregiro de \$10´837,694.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) Integrado de manera específica por la operación de los programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos que no fueron presupuestados en el desarrollo del Presupuesto para el ejercicio 2011, y por ayudas sociales a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro;

CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.- Este capítulo presenta un sobregiro de \$20´823,310.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), integrados por la operación del programa SUBSEMUN que en sus partidas específicas de adquisición de equipos de seguridad, de automóviles (patrullas), software y equipos de comunicación y telecomunicaciones no fueron considerados en el presupuesto autorizado del 2011;

CAPITULO 9000.- DEUDA PUBLICA.- Este capítulo a pesar de no sufrir sobregiro alguno, se concluye el cierre del ejercicio fiscal 2011, con un saldo modificado de \$174´353,373.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) después de utilizar la cantidad de \$45´646,628.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) para darle suficiencia presupuestal a los capítulos sobregirados de la 1000, 4000 y 5000. La razón del saldo positivo dentro de este capítulo está en función al aprovisionamiento que hiciera la administración (periodo 2008 - 2011) calculando en exceso la amortización de capital y de sus respectivos intereses a tasas más altas de las que realmente fueron amortizadas;

Que en consecuencia, la modificación a los montos de los capítulos 1000, 4000 5000 y 9000, es en atención a lo siguiente:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011							
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	PROPUESTA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				Ampliación	Disminución		
	T O T A L E S	2,311,423,134	100	45,646,628	45,646,628	2,311,423,134	100
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.109.193.463	48	13.985.624	0	1.123.179.087	49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.941.009	8	0	0	188.941.009	8
3000	SERVICIOS GENERALES	321.357.390	14	0	0	321.357.390	14
4000	TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89.864.458	4	10.837.694	0	100.702.152	4
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43.064.700	2	20.823.310	0	63.888.010	3
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	339.002.114	15	0	0	339.002.114	15
9000	DEUDA PÚBLICA	220.000.000	10	0	45.646.628	174.353.373	7

Que las modificaciones que se proponen, se refieren principalmente a un incremento al capítulo 1000 de Servicios Personales por la cantidad de \$13´985,624.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO

PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), al capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por la cantidad de \$10'837,694.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), y por ultimo al capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles por la cantidad de \$20'823,310.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). Adecuaciones todas para las cuales resulto necesario un ajuste en el capítulo 9000 de Deuda Pública por la cantidad de \$45'646,628.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL);

Que por las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos por cierre del ejercicio fiscal 2011, en los montos de sus capítulos 1000, 4000, 5000 y 9000, de conformidad a lo siguiente:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011							
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	PROPUESTA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				Ampliación	Disminución		
	T O T A L E S	2.311.423.134	100	45.646.628	45.646.628	2.311.423.134	100
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.109.193.463	48	13.985.624	0	1.123.179.087	49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.941.009	8	0	0	188.941.009	8
3000	SERVICIOS GENERALES	321.357.390	14	0	0	321.357.390	14
4000	TRANSE., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89.864.458	4	10.837.694	0	100.702.152	4
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43.064.700	2	20.823.310	0	63.888.010	3
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	339.002.114	15	0	0	339.002.114	15
9000	DEUDA PÚBLICA	220.000.000	10	0	45.646.628	174.353.373	7

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: Yo solamente hasta ahorita, con lo que tiene que ver con el Capítulo 4000, la última línea dice: "y por ayuda sociales e instituciones culturales y de enseñanza"; no es el nombre de la cuenta, es "ayuda sociales e instituciones culturales y sociales sin fines de lucro": Lo dijimos en el precabildeo. Se quito ayudas sociales e instituciones de enseñanza por que se quitó lo de TU CASA, eso sería en la hoja 1, y en la hoja 2 en el Capítulo 9000 en la segunda línea teníamos que decía el acuerdo que nos pasaron con un saldo por ejercer, positivo, y nos lo están cambiando con un ajuste. No es un ajuste de 174, es con un saldo ajustado porque ya está ajustado. Nada más para hacer esas dos correcciones. Solicitar que se pudieran hacer y se sometieran a consideración de mis compañeros. No habiendo ninguna otra observación a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la moción de la Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, aprobándose por **unanimidad de votos**. Seguidamente solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue

aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en los artículos 79, 115 y de más relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Las disposiciones contenidas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, Fracciones I, IV y V, 5º, 6º, 47, 50, 51, 52, 53, 54 y demás relativos y conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base a lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la

recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en ese contexto, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública Municipal está constituida por: a) Los estados contables, financieros, presupuestarios y programáticos; b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales; c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su Patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; d) El resultado de las operaciones del Municipio, además de los estados detallados de la deuda pública municipal, y e) La documentación original comprobatoria y justificativa; Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento;

Que el artículo 7º de la misma Ley, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el treinta y uno de marzo posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda, y que dicha presentación estará a cargo de los titulares de los Municipios;

Que en lo tocante a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que se refiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y que tiene a su cargo, entre otros, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables; goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten en la revisión de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión;

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se

obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar; i) La imposición de las sanciones resarcitorias en términos de Ley; y, j) La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;

Que por mandamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias:

- La fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública;

- La Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

- La Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto;

- La Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Legislatura Estatal el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, a más tardar el 5 de septiembre del mismo año de su presentación al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

Que en su Décima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Marzo del 2012, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 4000, 5000 y 9000, toda vez que a lo largo de la gestión municipal durante el ejercicio 2011, los capítulos 1000, 4000 y 5000 reportaron un sobregiro y el capítulo 9000 un ahorro en atención al exceso de pago con el que éste capítulo se calculo, sin que esta modificación haya afectado el techo presupuestal autorizado. Que consecuentemente, el presupuesto de egresos 2011, se conformo con sus capítulos modificados, de acuerdo a lo siguiente:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011							
Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	PROPUESTA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				Ampliación	Disminución		
T O T A L E S		2,311,423,134	100	45,646,628	45,646,628	2,311,423,134	100
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,109,193,463	48	13,985,624	0	1,123,179,087	49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,941,009	8	0	0	188,941,009	8
3000	SERVICIOS GENERALES	321,357,390	14	0	0	321,357,390	14
4000	TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,864,458	4	10,837,694	0	100,702,152	4
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,064,700	2	20,823,310	0	63,888,010	3
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	339,002,114	15	0	0	339,002,114	15
9000	DEUDA PÚBLICA	220,000,000	10	0	45,646,628	174,353,373	7

Que en el análisis cualitativo de la Cuenta Pública, objeto del presente acuerdo, es de considerarse que la recuperación respecto a la crisis financiera mundial ha sido lenta, afectando los motores económicos del municipio orientados estos hacia el turismo como actividad principal, así como a las actividades secundarias del comercio y servicios, y que los mismos han provocado no cumplir las metas presupuestarias respecto de la captación de ingresos propios mismos que representan la mayoría de los ingresos que percibe el municipio;

Que ha sido principal interés de la presente administración un desempeño honesto y orientado a la consecución de metas y objetivos que representen los beneficios que la población del Municipio de Benito Juárez demanda de sus autoridades. Bajo este tenor es responsabilidad de todos nosotros la entrega y consignación de cuentas claras y un ejercicio del gasto público de manera responsable;

Que de manera paralela existió un repunte del 9.77% (NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO) en el renglón de participaciones federales, motivadas precisamente por la recaudación de impuestos federales a los cuales accedemos como municipio por los convenios federales suscritos;

Que hablando del renglón de egresos, en los capítulos de materiales y suministros, servicios generales, obras públicas y deuda pública manifiestan un ahorro presupuestal en primera instancia, en función de un excesivo cálculo presupuestario por parte de la saliente administración (2008-2011), así como por la racionalización de los gastos que la presente administración mantuvo durante el ejercicio 2011;

Que por otro lado, la política fiscal emprendida por esta administración ha realizado acciones a través de la eficiencia en el gasto público, así como destinar un mayor porcentaje del gasto de bienestar y asistencia social (capítulo 4000) y de la seguridad pública (capítulo 5000) a través de la adquisición de bienes para la seguridad pública del municipio;

Que los ingresos y egresos del primero de enero al treinta y uno de diciembre, fueron los siguientes:

INGRESOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011			
IMPUESTOS	612,498,251	29%	
DERECHOS	259,770,228	12%	
PRODUCTOS	11,042,591	1%	
APROVECHAMIENTOS	97,772,941	5%	
PARTICIPACIONES	520,174,799	25%	
APORTACIONES FEDERALES	591,103,143	28%	
TOTAL DE INGRESOS	2,092,361,953	100%	

EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011		
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,123,179,087	54%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	146,262,544	7%
3000 SERVICIOS GENERALES	264,820,336	13%
4000 TRANSFERENCIAS SUB Y SUBV.	100,702,152	5%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	63,888,010	3%
6000 OBRAS PÚBLICAS	218,430,135	11%
9000 DEUDA PÚBLICA	157,979,277	7%
TOTAL DE EGRESOS	2,075,261,540	100%

Total de Ingresos	2,092,361,953
Total de Egresos	2,075,261,540
Resultado del Ejercicio	17,100,413

Que se ingresaron en el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil once, la cantidad de \$ 2,092,361,953 (DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales;

Que se erogó durante ese mismo periodo la cantidad de \$2,075,261,540 (DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, subsidios y subvenciones, bienes muebles e inmuebles, obras públicas y deuda pública;

Que por otra parte, el comparativo de los ingresos y egresos entre lo presupuestado y lo recaudado en el ejercicio 2011 es el siguiente:

CONCEPTOS DE INGRESO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	IMPORTE RECAUDADO
TOTAL LEY DE INGRESOS	2,311,423,134	2,092,361,953
INGRESOS PROPIOS	1,409,101,233	981,084,011
IMPUESTOS	714,685,593	612,498,251
DERECHOS	482,383,788	259,770,228
PRODUCTOS	37,897,861	11,042,591
APROVECHAMIENTOS	174,133,991	97,772,941
PARTICIPACIONES FEDERALES	469,335,696	520,174,799

RAMO 28	400,673,728	464,048,597
ZOFEMAT	68,661,968	56,126,202
OTROS INGRESOS Y APORTACIONES	<u>432,986,205</u>	<u>591,103,143</u>
OTROS INGRESOS	39,897,356	145,253,365
APORTACIONES FEDERALES	393,088,849	395,815,330
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	0	43,582,758
APORTACIONES ESTATALES	0	5,597,000
APORTACIONES MUNICIPALES	0	854,690

CAPITULO	Descripción Egresos	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO
0000	T O T A L E S	<u>2,311,423,134</u>	<u>2,075,261,540</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,123,179,087	1,123,179,087
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,941,009	146,262,544
3000	SERVICIOS GENERALES	321,357,390	264,820,336
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,702,152	100,702,152
5000	INTANGIBLES	63,888,010	63,888,010
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	339,002,114	218,430,135
9000	DEUDA PÚBLICA	174,353,373	157,979,277

Que en general los ingresos presentaron un déficit de \$219´061,181.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), equivalente a un 10% menos que lo presupuestado, entre otras cosas derivado de una lenta recuperación de la economía que trajo como consecuencia, el no alcanzar las metas en el rubro de ingresos.

Que sin embargo la excelente gestión; así como la buena relación por parte de esta administración con las instancias de Gobierno Estatal y Federal, llevo a superar lo presupuestado en los rubros de Participaciones Federales; así también en el rubro de otros ingresos y aportaciones.


Que la relación ingreso recaudado contra gasto ejercido presenta una diferencia de \$17´100,413.00 (DIEZ Y SIETE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que apenas significa un 0.01% respecto de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2011;


Que una administración con manejo de recursos y rendición de cuentas transparente son la prioridad en la actualidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de ahí que el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que norman el quehacer de la gestión pública financiera, está evidenciado en todos y cada uno de los documentos que conforman la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2011;

Que por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo previsto en los artículo 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se rinda de conformidad al estado de posición financiera y estado de resultados del ejercicio 2011; estado de origen y aplicación de recursos del ejercicio 2011; resumen del comparativo de los ingresos por el ejercicio 2011; resumen del comparativo de los egresos por origen del recurso por el ejercicio 2011; que al efecto se anexan y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen y que se refleja en los siguientes cuadros:

		MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
1101	FONDO DE CAJA 204.204	2101	CUENTAS POR PAGAR 45.146.881
1102	FONDOS EN FIDELCOMISOS 43.005.709	2102	PROVEEDORES 150.578.594
1103	BANCOS 242.420.577	2103	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR 16.655.867
1106	INVERSIONES A CORTO PLAZO 0.00	2104	RETENCIONES 21.571.744
1107	VALORES ACORTO PLAZO 0.00	2105	OTRAS CUENTAS POR PAGAR 19.628.295
		2106	ACREEDORES DIVERSOS 2.460.621
			<u>295.051.072</u>
	285.691,889		
EFFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFFECTIVO A RECIBIR		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
1104	DEUDORES DIVERSOS 27.303.824	2301	PREJUDICIAL COBRADO POR ANTICIPADO 180.989.268
1105	CREDITOS FUENTES POR RECUPERAR 1.511.345		
1108	CUENTAS POR COBRAR 45.805.844		
1109	GASTOS POR COMPROBAR 10.946.722		
1110	CREDITOS INMEDIATOS POR RECUPERAR 13.548.649		
1111	PROGRAMA MPAL. DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA 36.852		
1112	SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL 2.699.658		
1113	ANTICIPOS 20.973.986		
1114	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 463.835		
1115	FONDO ROTATORIO (POR ADMON DIRECTA) -500.024		
	<u>123.290.762</u>		
			SUMA TOTAL DE PASIVO 1.865,307,785
BIENES INMUEBLES		HACIENDA PÚBLICA	
1500	TERRENOS 8.003.942.264	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
1501	EDIFICIOS 44.710.508	3301	INVERSIONES ACTIVO FIJO 8.974.056.010.43
1502	OTROS INMUEBLES 14.686.328		
1503	UNIDAD HAB. BENITO JUAREZ 2.040.000		
	<u>8,065,279,098</u>		
BIENES MUEBLES		PATRIMONIO GENERADO	
1504	EQUIPO DE TRANSPORTE 190.434.295	3401	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES -804.428.282
1505	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS 80.194.105	3402	RESERVADOS DEL EJERCICIO 2008-2011 -658.393.710
1506	APARATOS E INSTRUMENTOS 44.921.367	3403	RESULTADO EJERCICIO 2011 17.100.413
1507	HERRAMIENTAS PIE FUJO 2.347.570		
1508	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 54.441.223		
1509	IMPLEMENTOS DIVERSOS 8.243.154		
			<u>7.528.334,422</u>


 H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



Benito Juárez
¡Compromiso de Todos!

Tesorería
Municipal

MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

BIENES MUEBLES

1510	EQUIPO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	34 909 806
1511	OBRA PUBLICA	328 066 318
1512	EQUIPO DE SEG. PUB. Y BOMBEROS	121 265,575
1513	EQUIPO DE COMPUTACION	43,883,488

988,778,913

ACTIVOS DIFERIDOS

1800	DEPOSITOS EN GARANTIA	653,545
1803	FINANCIAMIENTOS	0.00

653 545

SUMA TOTAL DEL ACTIVO

9,383,692,206

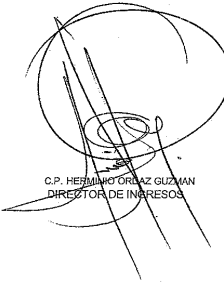
SUMA TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

9,383,692,206


LIC. LEONEL SAURY GALVEZ
TESORERO MUNICIPAL


C.P. JUAN RAÚL SOLÍS FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD


C.P. WILBERTH AARON ROMERO SUAREZ
DIRECTOR DE EGRESOS


C.P. HERMINIO ORTAÇ GUZMÁN
DIRECTOR DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO BENITO JUAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTABILIDAD
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

En el mes

INGRESOS PROPIOS		70 699,442
401 IMPUESTOS	45 156 688	
402 DERECHOS	15 022 080	
403 PRODUCTOS	1 159 716	
404 APROVECHAMIENTOS	<u>9,330,960</u>	
Total Ingresos propios		
OTROS INGRESOS		90 316,424
405 PARTICIPACIONES	60 816 328	
406 OTROS INGRESOS	1 081,529	
407 APORTACIONES FEDERALES	23,528,387.20	
408 - OTRAS APORTACIONES FEDERALES	2,225,179.39	
409 - APORTACIONES ESTATALES	2,597,000.00	
410 - APORTACIONES MUNICIPALES	58 000 00	
Total Ingresos		<u>161 015,866</u>

Acumulado a la fecha

INGRESOS PROPIOS		612,488,251	981 084,011
401 IMPUESTOS	259 770 228		
402 DERECHOS	11 042,591		
403 PRODUCTOS	<u>97,772,941</u>		
Total Ingresos propios			
OTROS INGRESOS		1 111 277 942	
405 PARTICIPACIONES	520 174 799		
406 OTROS INGRESOS	145 253,385		
407 APORTACIONES FEDERALES	389 615 330		
408 - OTRAS APORTACIONES FEDERALES	43 582 758		
409 - APORTACIONES ESTATALES	6 597 000		
410 - APORTACIONES MUNICIPALES	<u>959,690</u>		
Total Ingresos		<u>2,092 361 953</u>	

GASTOS		496 028,469
1000 SERVICIOS PERSONALES	161 153,506	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34 219,860	
3000 SERVICIOS GENERALES	65 300,346	
4000 TRANSF. SUBSIDIOS, SUBVENCIONES	47 171,705	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21 510,543	
6000 INVERSION PUBLICA	153 441,269	
9000 DEUDA PUBLICA	<u>13,231,148</u>	

GASTOS		2 075 261 540
1000 SERVICIOS PERSONALES	1 123 179,087	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	146 262,544	
3000 SERVICIOS GENERALES	264 820,336	
4000 TRANSF. SUBSIDIOS, SUBVENCIONES	100 702,152	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63 888,010	
6000 INVERSION PUBLICA	218 430,135	
9000 DEUDA PUBLICA	<u>157,879,277</u>	

RESULTADO DEL MES

-335,012,603

LIC. LEONEL SAURICA FERRER
TESORERO MUNICIPAL

C.P. RIJAN RAJUBALAS BERNANDEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD

RESULTADO DEL EJERCICIO

17,100,413

C.P. WILHERTH AARON ROMERO SUAREZ
DIRECTOR DE EGRESOS

C.P. HERMANO ARCE SUZMAN
DIRECTOR DE INGRESOS

ORIGEN		APLICACION	
CAJA Y BANCOS AL 1 DE DICIEMBRE	274 945 041	CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE	285 691 889
INGRESOS	70 699,442	GASTO CORRIENTE	307,845 610
401 - IMPUESTOS	45 158,688	SERVICIOS PERSONALES	181 193 508
402 - DERECHOS	15 022,090	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 219,880
403 - PRODUCTOS	1 189 715	SERVICIOS GENERALES	66 300 349
404 - APROVECHAMIENTOS	9,330,969	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,171,795
OTROS INGRESOS	90 316,424	GASTO DE INVERSION	174,951,812
405 - PARTICIPACIONES	60 816,329	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21 510 545
406 - OTROS INGRESOS	1 091 529	INVERSION PUBLICA	153,441,269
407 - APORTACIONES FEDERALES	23,528,387	DEUDA PUBLICA	13,231 148
408 - OTRAS APORTACIONES FEDERALES	2 225 179	DEUDA PÚBLICA	13,231,148
408 - APORTACIONES ESTATALES	2 597 000		
410 - APORTACIONES MUNICIPALES	58,000		
MOVIMIENTOS QUE DISMINUYE EL ACTIVO	1,880,108,442	MOVIMIENTOS QUE DISMINUYE EL PASIVO	1,534,348,990

SUMA TOTAL DEL ORIGEN

2,316,069,349

SUMA TOTAL DE LA APLICACION

2,316,069,349

LIC. LEONEL SANTI BANGU
 TESORERO MUNICIPAL

C.P. JUAN ANTONIO ROSAS FERNANDEZ
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P. WILBERTH AARON ROMERO SUAREZ
 DIRECTOR DE EGRESOS

C.P. HERMINIA OLIVERA BUSTAMAN
 DIRECTORA DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
 DIRECCION DE CONTABILIDAD

CONCEPTOS DE INGRESO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	IMPORTE RECAUDADO	%	IMPORTE POR RECAUDAR	%
TOTAL LEY DE INGRESOS	2.311.423.134	100	2.092.361.953	91	219.061.181	9
INGRESOS PROPIOS	1.409.101.233	61	981.084.011	42	428.017.222	19
IMPUESTOS	714.685.593		612.498.251		102.187.342	
DERECHOS	482.383.788		259.770.228		222.613.560	
PRODUCTOS	37.897.861		11.042.591		26.855.270	
APROVECHAMIENTOS	174.133.991		97.772.941		76.361.050	
PARTICIPACIONES FEDERALES	469.335.696	20	520.174.799	23	-50.839.103	-3
RAMO 28	400.673.728		464.048.597		-63.374.869	
ZOFEMAT	68.661.968		56.126.202		12.535.766	
OTROS INGRESOS Y APORTACIONES	432.986.205	19	591.103.143	26	-158.116.938	-7
OTROS INGRESOS	39.897.356		145.253.365		-105.356.009	
APORTACIONES FEDERALES	393.088.849		395.815.330		-2.726.481	
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	0		43.582.758		-43.582.758	
APORTACIONES ESTATALES	0		5.597.000		-5.597.000	
APORTACIONES MUNICIPALES	0		854.690		-854.690	

Capítulo	Descripción	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	TOTAL EJERCIDO		SALDO POR EJERCER	
0000	T O T A L E S	2.311.423.134	100	2.075.261.540	100	236.161.594	100
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.123.179.087	49	1.123.179.087	54	(0)	(0)
110	INGRESOS PROPIOS	905.296.531	81	905.296.531	81	0	0
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	2.450.042	0	2.450.042	0	0	0
140	CARCEL - APORTACIONES ESTATALES	11.750.419	1	11.750.419	1	0	0
311	FISM - FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	218.014	0	218.014	0	0	0
312	FAFM - FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MPAL	185.291.724	16	185.291.724	16	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	18.172.358	2	18.172.358	2	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.941.009	8	146.262.544	7	42.678.465	18
110	INGRESOS PROPIOS	168.841.119	89	127.305.524	87	41.535.595	97
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	7.297.254	4	6.154.384	4	1.142.870	3
311	FISM - FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	366.075	0	366.075	0	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	12.436.560	7	12.436.560	9	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	321.357.390	14	264.820.336	13	56.537.054	24
110	INGRESOS PROPIOS	304.921.150	95	250.881.926	95	54.039.224	96
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	8.012.212	2	5.514.381	2	2.497.830	4
311	FISM - FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	477.794	0	477.794	0	0	0
312	FAFM - FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MPAL	4.225	0	4.225	0	0	0
321	RAMO 20 - FONDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	20.515	0	20.515	0	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	7.921.460	2	7.921.460	3	0	0
351	FONDO METROPOLITANO	34	0	34	0	0	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	100.702.152	4	100.702.152	5	0	0
110	INGRESOS PROPIOS	59.778.189	59	59.778.189	59	0	0
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	17.195.109	17	17.195.109	17	0	0
220	OTRAS APORTACIONES ESTATALES	541.712	1	541.712	1	0	0
312	FAFM - FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MPAL	11.141.939	11	11.141.939	11	0	0
321	RAMO 20 - FONDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	12.045.203	12	12.045.203	12	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63.888.010	3	63.888.010	3	0	0
110	INGRESOS PROPIOS	13.637.973	21	13.637.973	21	0	0
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	2.008.731	3	2.008.731	3	0	0
311	FISM - FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	2.244.781	4	2.244.781	4	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	45.996.524	72	45.996.524	72	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	339.002.114	15	218.430.135	11	120.571.979	51
110	INGRESOS PROPIOS	164.037.652	48	43.465.673	20	120.571.979	100
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	154.827	0	154.827	0	0	0
311	FISM - FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	59.425.997	18	59.425.996	27	0	0
312	FAFM - FONDO DE APORT. P/EL FORTAL. MPAL	63.477.314	19	63.477.314	29	(0)	(0)
321	RAMO 20 - FONDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	27.787.450	8	27.787.449	13	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	9.774.545	3	9.774.545	4	(0)	(0)
351	FONDO METROPOLITANO	10.355.480	3	10.355.480	5	0	0
352	FOPEDP - FONDO DE PAV. Y ESPACIOS DEPORTIVOS	3.988.850	1	3.988.850	2	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	174.353.373	8	157.979.277	8	16.374.095	7
110	INGRESOS PROPIOS	174.344.052	100	157.969.956	100	16.374.095	100
130	ZOFEMAT - ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	9.321	0	9.321	0	0	0
341	SUBSEMUN - SUBSIDIO P/LA SEG. PUB. MPAL.	0	0	0	0	0	0

SEGUNDO.- En su oportunidad y de conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto de la Ciudadana Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 a la Honorable XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Antes de dar lectura a los cuadros del primer punto de acuerdo del presente documento la Síndico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc, manifestó: Para solicitar la dispensa de la lectura de los cuadros y nos pasemos a la lectura del segundo punto de acuerdo. A continuación solicitó el uso de la voz la **Sexta**

Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza, manifestó: Si vamos a omitir la lectura de los tres cuadros de los estados nada más comentar, yo lo iba a decir hasta después, que hace falta igual que nos pongan aquí el cuadernillo que nos dieron aquí porque ustedes mismos lo están relacionando porque dice: “Resumen del comparativo de los ingresos y Resumen del comparativo de los egresos”, y no están en el acuerdo. Entonces nada más como ya lo vamos a omitir la lectura pues no nos daríamos cuenta pero pues es el documento que nos pasaron el viernes, nada más para que ese documento forme parte del acuerdo. A lo que el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Es correcto. Sí forma parte del acuerdo y está ya para poder anexarla. Para que quede claro. Correcto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Si se aprueba la moción de la Regidora Lourdes Cardona, por cuestión de procedimiento; la de la Síndico es totalmente diferente, no se refiere a lo mismo, sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Décima Regidora C. María de Guadalupe Novelo Espadas**, manifestó: Buenas tardes. Con su anuencia señor Presidente, compañeros Regidores, distinguida anuencia. “Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 153 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, vigente; 93 Fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, vigente. Tomo la palabra ante este Órgano Colegiado de Cabildo para exponer lo siguiente. Inherente a las facultades y capacidades legales que los ordenamientos locales y reglamentos municipales consagran, mirando en todo el tiempo por el bien inalienable e intransferible que le corresponde a la nación, al Estado y este autónomo y honorable municipio, y por cada una de las familias cancuenses, razón por la cual es de vital importancia que este Honorable Cuerpo Colegiado, tal como ha estado realizando en todo momento tome las acciones pertinentes. Primero.- Realizar todas y cada una de las funciones inherentes en la legislación estatal y reglamentación municipal, para cubrir el gasto público de este honorable ayuntamiento siendo labor primordial del contralor municipal el turnar él mismo a la Legislatura Estatal. Segundo.- Vigilar y dictaminar en el ámbito de las competencias respectivas de cada una de las autoridades municipales, tales como el honorable cabildo, las comisiones y direcciones pertinentes, todas las acciones para cubrir el gasto publico mismo que por rango constitucional tiene que ser aprobado por el Honorable Cabildo y turnado a la Legislatura Estatal. Tercero.- Gestionar ante todo en los ámbitos materiales y especiales de competencia legal todas aquellas acciones pertinentes para cubrir el gasto publico de nuestro honorable municipio y mediante la vigilancia conjunta integrar él mismo, cubriendo todos y aquellos puntos prioritarios para el pleno desenvolvimiento de la solidaridad, seguridad y justicia social, esto con fundamento en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; y por extensión constitucional del mismo precepto, el artículo 22 de la Consagración Universal de

los Derechos Humanos. Compañeros, a casi un año de ejercicio de esta Administración Municipal, por primera vez nos encontramos con el tema de aprobación de la Cuenta Pública de Benito Juárez. Esta circunstancia es muy importante para el municipio y los que en él vivimos. Este documento refleja las decisiones y las acciones que desde el gobierno municipal se han realizado, traducidas a números y cantidades para los municipios las facultades de gobierno que les concede el Artículo 115 Constitucional, son fundamentales para determinar su rumbo y futuro. Quiero puntualizar que en este ejercicio existe un distintivo de compromiso social y mejora continua que es la razón por la cual hemos participado como posición constructiva. Como órgano de gobierno es corresponsabilidad de los regidores autorizar acciones para que los servidores públicos lo reflejen en beneficio de los benitojuarenses. La Cuenta Pública del 2011, es producto de muchas acciones que hoy son hechos que benefician a los benitojuarenses. Apoyos escolares, pavimentaciones, remozamientos, adquisiciones, capacitación y eficiencia en la administración son sólo algunos de los que se pueden enumerar. Existen también muchas cosas por mejorar y seremos puntuales y observadores de ellas, además de las correspondientes propuestas para eficientarlas. Además en lo político hemos encontrado pares que tienen disposición a dialogar y construir, esto permite que las posturas de grupo queden siempre bajo el supremo interés de los ciudadanos. Destaco también que no ha sido fácil, sin embargo, venimos con el ánimo de avalar el acuerdo porque lo consideramos benéfico. Queda buen sendero por caminar. Deseo que el trecho por venir se afronte con unidad y civilidad asumiendo la gran responsabilidad pública que tenemos de manera estricta para el bien de Benito Juárez. Es cuánto. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, quien manifestó: La página seis, el último párrafo dice, al final: "Ingresos propios", y pareciera que estamos diciendo que en ingresos propios no se alcanzó el 10%. Nada más que quitemos la palabra: "Propios". Porque no fue lo que se alcanzó en ingresos propios, estamos hablando del 10% de lo presupuestado. Eso fue en términos generales de ingresos. No habiendo ninguna otra observación a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día. -----

Sexto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día veintisiete de marzo del dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los

que en ella intervinieron.-----
